



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/RES/47/193  
22 de febrero de 1993

---

Cuadragésimo séptimo período de sesiones  
Tema 79 del programa

**RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL**

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/47/719)]

47/193. Celebración del Día Mundial del Agua

La Asamblea General,

Recordando las disposiciones pertinentes del capítulo 18 del Programa 21, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo 1/,

Considerando que en general no se aprecia el grado en que el aprovechamiento de los recursos de agua contribuye a la productividad económica y al bienestar social, pese a que todas las actividades sociales y económicas dependen en gran medida del abastecimiento de agua dulce y de su calidad,

Considerando también que, a medida que aumentan la población y las actividades económicas, muchos países están llegando rápidamente a situaciones de escasez de agua o tienen que hacer frente a la limitación del desarrollo económico,

---

1/ Véase Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (A/CONF.151/26), cap.I, resolución 1, anexo II.

/...

Considerando además que la promoción de la conservación y ordenación sostenible del agua exige que se tenga conciencia del problema en los planos local, nacional, regional e internacional,

1. Decide declarar el 22 de marzo de cada año Día Mundial del Agua, que se celebrará a partir de 1993, de conformidad con las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que figuran en el capítulo 18 del Programa 21 1/;

2. Invita a los Estados a que, según corresponda en su contexto nacional, dediquen ese día a actividades concretas, como la sensibilización del público mediante la publicación y difusión de reportajes y la organización de conferencias, mesas redondas, seminarios y exposiciones acerca del aprovechamiento de los recursos de agua y la aplicación de las recomendaciones del Programa 21;

3. Invita al Secretario General a que formule recomendaciones sobre el modo en que la Secretaría de las Naciones Unidas, con los recursos existentes y sin perjuicio de las actividades en curso, podría ayudar a los países en la organización de sus actividades nacionales para la celebración del Día Mundial del Agua;

4. Pide al Secretario General que tome las disposiciones necesarias para velar por el éxito de la celebración del Día Mundial del Agua por las Naciones Unidas;

5. Pide también al Secretario General que centre la celebración por las Naciones Unidas del Día Mundial del Agua en un tema particular, relacionado con la conservación de los recursos de agua;

6. Recomienda que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en la ejecución de su mandato, asigne prioridad a la aplicación del capítulo 18 del Programa 21.